REGISTRO

del Eco del Norte.

I 2000

1. ° Trujillo Miercoles 20 de Diciembre de 1837. N. 44

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana,

Parte Oficial.

El Presidente Provisorio

DEL ESTADO NOR--PERUANO.

A LOS PUEBLOS.

CONCIUDADANOS:—Poseido de un jubilo indecible, cumplo con el deber de anunciarios que ya estan terminadas las funestas deshavenencias con una Republica hermana, que por largo tiempo nos han mantenido en actitud hostil. Cesò ya el aparato bélico: extinguióse el odio, reportando la humanidad un triun fo mil veces mas acepto a los ojos de la filosofía que la mas esplèndida victoria.

COMPATRIOTAS:—En las ir mediaciones

COMPATRIOTAS.— En las ir mediaciones de la virtuosa Arequipa se ha concluido un tratado de paz duradero entre la Confederacion Perú Boliviana, y el Gobierno de Chile. Reconocido solemnemente el derecho que tenemos de instituirnos del modo que demandan nuestras necesidades è intereces; consignado al mas profundo olvido todo cuanto pudo influir en esta discordia ominosa, si hemos sido jenerosos, tambien hemos sabido ser justos.

CONCIUDADANOS: - El grande hombre, que ha añadido con su moderacion nuevos timbres a su ilustracion guerrera y civica, podrá consagrarse ahora, y se consagrará esclusivamente a labrar vuestra ventura. Os habeis hecho de nuevo acreedores a la consideracion del Gobierno, por haber permanecido firmemente unidos en torno del pabellon nacional, y del estandarte del orden, en los dias nebulosos y tristes que va pasaron; y no dudo que en los dias dulces y serenos que ahora asoman, con-tinuareis fieles a esos mismos principios que os harán esplendentes en los anales del patriotismo y de la civilizacion. A impulso entonces de la industria, en el seno de la paz, y a la sombra de instituciones estables, recojereis el fruto de vuestra consagracion, se animarán nuestros talleres, tomará vuelo el comercio, se vivificarán nuestros campos, y nuestro territorio se convertirà en un jardin encantador, morada de la union, de la seguridad, y la felicidad. ¡Loor a vuestras virtudes! Sean ellas recompensadas cual merecen, y estarán del todo satis-

s de Departamento, quienes es sojetaran en

fechos los votos mas ardientes de vuestro com-

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima, à 29 de Noviembre de 1837.

ELJENERAL EN JEFE

Presidente del Estado

AL EJERCITO.

Guerreros: — Cuando estabais prontos a esgrimir la espada, y ansiosos de orlar vuestra sien con el laurel, debeis soltar el acero de la mano, para aceptar la oliva que os presenta vuestro ilustre jefe, el Pacificador de tres naciones.

Camaradas: - Cesó ya la lucha que desgraciadamente se habia empeñado con una Republica bermana; y este faustisimo suceso es tanto mas grato a mi corazon, cuanto que la justicia ha obtenido un triunfo señalado, sin que se derramara una sola gota de vuestra sangre, sin que haya vertido una sola lagrima la humanidad.

Amigos: — Vosotros habeis sido el escudo, el brazo fuerte de la voluntad nacional. A vuestro heroyco valor, a vuestra austèra moral, a la noble actitud del pueblo y del Ejercito, son debidas la quietud del pais, y la conservacion sin mancilla de nuestro honor. Modelo de virtudes sublimes, tiempo es que descanseis de vuestras faenas, y gusteis el placer puro que debe proporcionaros el cumplimiento de vuestro deber, y el espectaculo de la felicidad comunal.

Camaradas: —El gobierno no echará jamás en olvido, antes bien reconocerá, cual es justo, vuestros servicios. Mas vuestra principal recompensa la encontrareis en la gratitud que os tributan todos los buenos ciudadanos, por haber coadyuvado tan eficazmente a cercar el abismo de las revoluciones, è impedido que se despedazen las entrañas de la patria. A nombre de esta patria idolatrada os felicita por el bueu exito de vuestra consagración, Vuestro Jeneral Luis Josè Orbeg so.

Cuartel Jeneral en Lima, a 29 de Noviembre de 1837.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO UNIDO.

Andres Santa Cruz, Capitan Jenereral, Presidente de Bolivii. Gran Mariscal, Pacificador del Peru, Supremo Protector de la Confederacion Perù Boliviana &c. &c. &c.

Considerando

I. Que el Ejercito Unido no ha cesado de manifestar, durante la pasada guerra con C'aile, el patriotismo mas acendrado, el celo mas vehemente, y la mas firme resolucion de sostener el honor y los intereses de la Confederacion;

II. Que en especial el Ejercito del Centro, que ha maniobrado y hecho la ultima campaña de que ha resultado la paz atravesando largas distancias y asperas cordilleras para encontrar al enemigo, ha desplegado de un modo admirable su ardor en el desempeño de sus deberes, su exactitud en el servicio, y el entusiasmo mas exaltado por aumentar la gloria de nuestras armas y destruir les enemigos de la Confederacion mostrandose siempre dispuesto a ostentar su valor en una accion deci-siva, lo que fié solamente evitado por la paz felizmente concluida;

III Que los Batallones 2.º de la Guar-dia y 5.º de linea, habiendo partido de los extremos del territorio de la Confederacion, se rennieron oportunamente al ejercito, a tiem-

po de tomar parte en sus glorias.

Decreto.

Art. 1. El Gobierno da gracias a todo el Ejercito de la Confederacion, en nombre de la patria y del suyo, por la herovca lealtad que ha acreditado, y por los ejemplos de patriotismo, subordinacion, celo y disciplina que ha ofrecido al mundo durante la pasada guerra con Chile.

2. o El Ejercito del Centro gozará de todes los derechos, honores, gracias y abonos de una campaña, y como si hubiese combatido. En las ojas de servicio de todos sus individuos se considerará el resultado como una

batalla ganada, para los abones respectivos.
Sen comprendidos en estas gracias 3. Son comprendidos en estas gracias todos los Jefes y Oficiales militares que se hayan hallado, durante la presente camp na, encargados de mandos y comisiones en relacion

con el Ejercito del centro.

Se harán en cada uno de los cuerpos del Ejercito del centro por los Jefes de las respectivas divisiones, las propuestas necesarias para llenar las vacantes que en ellos resulten, y en su defecto, para las recompensas a que hayan sido acreedores los que mas se hayan distinguido en la campaña que acaba de terminar.

Se distribuiran en cada batallon y rejimiento del Ejercito del centro, cinco decoraciones de la Lejion de Honor, a propuesta de una junta de capitanes, presidida por los jefes Estas decoraciones serán ocho para los batallones 2. ° de la Guardia y 5. ° de Linea.

El Jefe del Estado Mayor del Ejercito del Centro queda encargado de la ejecucion del presente decreto y de hacerlo imprimir, circular y publicar. - Dado en el Palacio Protectoral en Arequipa a 21 de Noviembre de 1837 - Andres Santa Cruz- Francisco Burdett O'Conor.

ESTADO MAYOR DEL NORTE.

Circular a los señores Prefectos de....

Lima, 29 de Noviembre de 1837.

Con motivo del tratado de paz firmado en el campo de Paucarpata el 17 del corriente entre los respectivos Ministros del Gobierno de la Confederacion Peru Boliviana y del de la Republica de Chile, ha tenido a bien S. E. el Presidente del Estado y Jeneral en Jefe del Elèrcito del Norte disponer en acuerdo de esta fecha: Que queden suspensas las ordenes de 3 y 8 de Julio ultimo, referentes a las modidas tomadas con respecto a los ciudadanos chilenos residentes en el Departamento del mando de U. S.: Que aquellos que por efecto de dichas ordenes hubiesen sido separados de sus hogares, pueden regresar a ellos libremente; y asi mismo que las fianzas que hayan prestado algunos, queden existentes hasta que el Gobierno de la Republica de Chile ratifique el espresado tratado.

Todo lo que de orden suprema tengo la honra de comunicar a U. S. para su inteli-

jencia y cumplimiento.

Dios guarde a U. S .- Pio de Tristan.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Secretaria Jeneral de S. E .- Palacio Protectoral en Arequipa, a 28 de Noviembre de 1837.

Al señor Ministro del Interior del Estado Nor--Peruano.

Senor Ministro.

S. E. el Protector de la Confederacion se ha servido expedir con esta fecha el decreto adjunto, y ordena sea extensivo a ese Estado. Dios guarde a U. S. - S. M. - Una rubri-

ca de S. E .- M. de la Cruz Mendez.

Lina, Diciembre 1.º de 1837.

Camplase y publiquese. - Rubrica de S. E. -Galdiano.

Andres Santa Cruz, Capitan Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacifi ador del Peru, Supremo Protector de la Confederacion Peru-Boliviana &c. &c. &c.

Considerando;

Que celebrada la paz con la Republica de Chile han cesado las circunstancias que motivaron la declaracion de hallarse en estado de sitio el Estado Sud--Peruano.

Decreto:

Art. 1. Cesan las facultades com'autcadas a los Prefectos y Comandantes Jenera. les de Departamento, quienes se sujetaran en

adelante a las leves y decretos supremos preexistentes en el desempeño de sus respectivos destinos.

anince mases de enemisted habites agriedo

Art 2. Se suspenden igualmente la facultad de librar contra el Tesoro gastos ex traordinarios, las ordenes relativas a la construcción de artículos de guerra, y el trabajo de las maestranzas.

Art. 3. Queda restrinjida la facultad de dirijir correos extraordinarios a solos los casos muy urjentes: fuera de ellos sujetarán las autoridades todas sus correspondencias al jiro de correos ordinarios, para evitar el escesivo gravamen del erario, a que ha dado lugar el abuso introducido en las circuntancias anteriores.

introducido en las circuntancias anteriores.

Mi secretario Jeneral queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de man larlo imprimir, publicar y circular.—Dado en el Palacio Protectoral de Arequipa, a 21 de Noviembre de 1837 — Andres Santa Cruz—El secretario Jeneral — Manuel de la Cruz Mendez,

Corte Suprema de Justicia.—Lima, y Diciembre 1.º de 1837.

Señor Ministro.

Hecha en este dia la eleccion de Presidente de este Supremo Tribunal, segun la prescripto en los articulos 55 y 56 del Reglamento de Tribunales; ha resultado electo el Illmo se ñ r D. D. Manuel Lorenzo Vidaurre, por unanimidad de sufrajios.

Tengo el honor de ponerlo en el conocimiento de U. S. a efecto de que se sirva hacer lo presente a S. E. el Supremo Jefe del Estado. Dios guarde a U. S. — Justo Figuerala.

Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, quando managante del

Corte Superier de Justicia — Lima, Diciembre 1. º de 1837.

Al señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Senor Ministro.

Habiendo procedido en este dia la Corte Superior de Justicia a la elección de su Presidente, con arreglo a lo prescripto en los articulos 55 y 56 del Reglamento orgánico de Tribunales, ha resultado electo el señor Ministro, D. D. Josè Freire. Me cabe la honra de avisarlo a U. S. para que tenga la bondad de elevarlo al conocimiento de S. E. el Presidente del Estado, y de admitir las consideraciones de aprecio con que me suscribo su atento, seguro servidor—J. Piñeyro.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Señor Consul Jeneral de S. M. B.—Arequipa 22 de Noviembre de 1837.

Señor.

El infrascripto ha tenido la honra de re-

cibir y poner en conocimiento de S. E. el Supremo Protector la nota que con fecha 27 de
Octubre se ha servido dirijirle el señor Consul Jeneral, Juntamente con la copia del Oficio del señor Vizconde Palmerston, fecha de
18 de Mayo de este año, relativos ambos documentos al consepto favorable que ha formado el gobierno de S. M. B. de las medidas
adoptadas por el gobierno Protectoral para la
proteccion y estimulo del comercio, y al convencimiento que el gobierno de S. M. B. posee de la ilustrada política que dirije esta administracion.

El que suscribe ha recibido orden de contestar al señor Consul Jeneral que estos hononificos testimonios emanados de una autoridad
tan respetable en materias gubernativas, como
lo es el ilustrado gabinete de la Reina de la
Gran Br taña, son en alto grado lisonjeros al
gobierno Protectoral, dejandolo enteramente satisfecho sobre el acierto de unas disposiciones
que han merecido ser aplaudidas por jucces tan
irrecusables, y no siendole menos grato que esta comunicación le haya sido transmitida por
el organo del senor Consul Jeneral, de cuyo
interès en la suerte de la Confederación tiene el gobierno pruebas tan repetidas, y en
quien el gobierno de S. M. B. tiene tan digno
y celoso representante.

Con cuyo motivo el infrascripto tiene la honra de reiterar al señor Consul Jeneral la expression de su consideración mas distinguida:

Manuel de la C:us Mendez.

ESTADO NOR- PERUANO.

Prefectura y Comandancia Iral. de los Depar-

Considerando:

1.º Que al reducir la fuerza de los cuerpos de la 1.º Division, se hizo un examen prolije y detenido de los que debian ser licenciados.

2. Que particularmente se han oido las razones que cada uno ha expuesto para ser despedido del servicio, en el que se han quedado solo los que se hallan en el caso de llebar las armas conforme con las determinaciones supremas.

3. En fin, que reducidos los cuerpos a las plazas detaliadas por el Gobierno, no es posible esteuder mas heencias finales.

Por todos estos fundamentos y otros que se han tenido presentes se declara sin legar toda solicitud que se haga pidiendo la separación del servicio de las armas, a no ser que sea dirijida per los mismos interesados con arreglo a ordenanza, en cuyo caso se decretará lo que sea mas conforme a justicia. Comuniquese en la orden del dia y publiquese en el periódico oficial para concermiento de quienes corresponde. Trujillo Diciembre 19 de 1837 — Nicto.—

José Felis Castro.

EL REGISTRO.

Siendo preciso terminar la relacion de las fiestas con que hemos celebrado la paz la concluiré. mos hoy asegurando que el despejo hecho en la 3. " tarde de toros por la compañía de Granaderos del glorioso balallon Ayacuchu fué tan lucido como los dos anteriores asi por la bisarria de la tropa cono por la destresa con que se ejecutaron los variados y vistosos movimientos; los toros no igualaron en nereza a los de las otras dos tardes, sin embargo no faltaron lances armoniosos que entretubieron a los concurrentes con agrado.

La compaña dramatica residente en esta ciudad que tambien se intere-o en concarrir por su parte a solemnizar la fiesta que nos ocupa ofreciendo tres funciones, principió a exibirlas el jueves 14: se abrió la escena con una cancion pa triotica y un discurso bastante anima lo y nacio-nal de la primera actriz que quiso manifestar a sus paisanos sus afecciones de gratitud y provin cialismo: en seguida se representó la trugedia Guatimoc 6 la conquista de Mejico, luego se canto por una de las damas de la compeñía una aria de Rosini y dió fin la funcion con el graciosisimo saynete No mas muchachos en que la Señora Ja coba Carbonel desempeño con propiedad los cuatro caractéres que forman lo mas principal de dicho sayuete; la compañía se esforzó bastante en complacer al publico y log ò satisfacerle: el do mingo 17 tubo lugar la segunda comedia, la Con desa de Genovit que fué ejocutada con regularidad asi como la aria que cantó el Señor Lizarzaburu aunque tubimos el disgusto de advertirle bastante costipado por lo que no lució su voz como ha briamos querido-el saynete sué tambien hastante di vertido y ejecutado con naturalidad por lo que ei puvilco se retiró contentado. Esperamos que la tercera funcion que será mañana, corresponda al deseo de la compañía y al objeto a que se ha consagrado proporcionandonos mas motivo de ju bilo por la celebracion de un tratado de paz que seguramente nos vá a proporcionar tantos bienes. Nos ocupariamos hoy gustosos en hacer algunas reflecciones sobre ese gran gozo; pero antes que remos participar a nuestros lectores del placer que hemos tenido al leer el articulo editorial del Eco del Protectorado numero 93, en que la diestra pluma de su autor le hace un e'ogio debido, re imprimiendolo en nuestras columnas y es como sigue.

TADA SOLO BELON COLOR

Al tomar la pluma para comentar este pacto filantropico y solemne que deliene en su oriramarse sobre dos pueblos hermanos, nos sobrecoge el temor de no poder expresar dignamente los sentimientos elevados y tiernos que un suceso de tanta importancia escita en nosotros. La PAZ es siempre en si misma uno de los mayo. res beneficios que la Providencia puede conceder a los hombres—pero la PAZ de Paucarpata encierra en si circunstancias tan gratas a los puebles a quienes comprende, y tan honorificas n los hombres que la han estipulado, que todas las flores retoricas que pudieran emplearse en encomiarla, no bastarian a dar una ligera idea de aque llos dos caracteres distintivos que la señalan y la dan un lugar aparte en la historia de la diplomacia.

Hemos visto cerca de cinco mil hombres por una patte, y por otra mas de dos mil y quinten tos, separados por una corta legua de distancia, apercibirse denodados a esgrimir los aceros unos contra otros, y agnardar la señal del combate, que ya se anunciaba como muy ensangrentado y mortifero; y en lugar de este horrendo desenlace hemos visto, pocas horas despues de tan funes. tos presajios, mezclarse las dos masas sin rencer, deponer todos los sintomas del que hasta entonces las habia animado, olvidar los motivos que las habian conducido de puntos remotos a aquella escena, y desarraigar en un momento las animosi-

za que quince meses de enemistad habian agriado y dispuesto a una destructora explosion. Dos hom bres que se entendieron mutuamente en el instante que iba a preceder a la crisis, bastaron para producir esta maravillosa transformacion. Dos almas nobles y jenerosas que espontaneamente se unisonaron, y confundieron sus deseos, y concentraron sus miras en el bien de la humanidad, destruyeron con un soplo la obra del error y de las pasiones, y le sub tituyeron la de la recon-siliacion y la franqueza. Los mismos que debian dar la señal del esterminio, a zaron la cliva consoladora; y una negociacion, que será para siem pre memorable en los fastos de la Amèrica, por la sinceridad y grandeza de alma que ha presidido a todos sus tramites y que domina en todas sus estipulaciones, ocupó aquellas dos intelijencias, destinadas a trazar planes de destruccion, y a com. binar medios de ruina y de muerte,

En la sucinta relacion de los ultimos sucesos, que presentamos hoi a nuestros lectores, està trazado el momento en que por primera vez sonió una esperanza de paz a dos naciones que con justo fundamento, temian verla alejar todavia de sus confines. Tal fué la entrevista del 15 de Noviembre; la cual disipô instantaneamente la nube de engaño que se habia colocado, a guisa de un fan-tasma aterrador, entre dos familias americanas, y ya no se presenté obstaculo alguno para que se entendieren y penetrasen los arbitros de la guer. ra, y para que se sobrepusiesen a todas las iluciones de una gloria que no hubiera podido comprarse sino a costa de mil vidas. Uno y otro deseaban ardientemente la paz, y la preferian al trionfo, uno y otro velaban por el honor de sua pa-trias respectivas y por el decoro de la Amórica; y anima los por estos sentimientos, hallaron en breve tiempo los medios de combinar aquellos graves intereses, sin dejar ninguno de ellos espuesto a la incertidumbre y a riergo de perecer en lo succe. sivo. Asi es como la rectitud de las intenciones es cien veces preserible a los subterfajios de la sutileza. y a la mala fé de las segundas miras y de los fines solapados.

Rogamos a nuestros lectores que examinen atentamente las clausulas del tratado, y voau si no estan completamente allanadas en él las escabrosidades de una cuestion, que se presentaba, des- Di pues de tantos ureses de complicarse con nuevas recriminaciones y demandas, como realmente insoluble: vean si dejan ellas una sola y leve rastra de ofensa, un lijero molivo de que se resienta el amor propio de una ú otra parte contratante; si no se desarraigan en él todos los recuerdos de desavenencia, dodas las ocaciones de alarma, todos los escrupulos de amor propio, que ha debido enjendrar una cuestion tan largo tiempo y tan acaloradamente sostenida; y digasenos despues, si esta solucion injeniosa, ficil é inesperada, puede ser obra esclusiva del talento 6 la destreza, 6 si no predominan én ella la fanqueza, el honor, el desprecio de las miras mezquinas, y la consagracion omnimoda al bien de los hombres y a la causa

de la dicha de los pueblos.

Felicitamos cordialmente a los de Chile y a los de la Confederacion Perà-Boliviana, por esta terminacion de su largo, infundada y deplorable desavenencia. La paz ha venido a disipar los horrores que ennegrecian el portugido estas desavenencias. venir de estas dos naciones Ella será durable, porque asi lo exijen los intereses de una y otra; será fecunda en consecuencias venturosas y grandes, porque en una y otra solo se necesitaba de paz, pára desarrollar de un modo indefinido los inmensos jermenes de ventura que poseen; será honorifica a los ojos de todos los pueblos de la tierra, porque en ella tedo se ha sacrificado a los mas sagrados intereses, a

las miras mas nobles, a las intenciones mas puras.

Por nuestra parte, nada puede igualar la satisfaccion que sentimos, al vernos exentos de la triste taréa de sosque sentimos, al vernos exentos de la triste tatea et tener una polêmica indefinida y eg ia, de formar acusaciones, de rebatir cargos, y de exasperar involuntariamente. los animos de las partes interesadas. Nuestros mas ardientes votos estan cumplido; los sentimientos de amor y respeto que profesamos al hombre de cuya politica hemos procuredo ser organos fieles, se fortifican con este nuevo ratgo de magnanimidad, que relucen entre todos los que llenan su ilustre vida, como la pajina mas brillante de su historia, y el laurel mas honorifico de cuantos ciñen su frente.